

1570

COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO.

RESOLUCIÓN N°606/ADJ/DAE/18

Ref. Licitación Abreviada Ampliada N°85/SMA/18

Montevideo, 12 de Junio de 2018

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada Ampliada N°85/SMA/18 referente a la Adquisición de Nitrato de Amonio Denso Free Running, por parte del Servicio de Material y Armamento.

RESULTANDO: **I)** que con fecha 20 de Marzo del corriente se realizó el acto de apertura, recibándose las ofertas de las empresas: BRILWAY S.A. y AMACORIA GARIN ROBERTO FREDDY las cuales precalificaron.

II) que según informe técnico de fecha 12 de Abril del corriente, se analizó las ofertas, resultando ser BRILWAY S.A., la que cumple con lo solicitado desde el punto de vista técnico, por lo cual es la que resulta para estudio.

III) que la Firma adjudicataria suscribió Declaración Jurada de estar en condiciones de contratar con el Estado, en el Anexo 1 al pliego -Formulario de Identificación del Oferente.

IV) que la Firma está en estado Activo en el RUPE, y su documentación aprobada y validada.

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los Decretos N° 377/98 de fecha 22/12/98, N°150/12 de fecha 11/05/12, y la Resolución del Poder Ejecutivo N°1356 de fecha 18/09/01.

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL EJÉRCITO EN
EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS POR EL PODER EJECUTIVO**

RESUELVE:

1°) Adjudíquese a la empresa BRILWAY S.A., acorde al siguiente detalle:

CUADRO ADJUDICACIÓN LAA 85/18

BRILWAY SA RUT 216.501.940.013						
ITEM	N° SICE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNITARIO FCA	TOTAL FCA
1	39116	615000	KG	Nitrato de Amonio Denso Free Running	0,325	199.875,00
FLETE						101.475,00
SEGURO						110,70
TOTAL CIP USD						301.460,70

2°) La erogación resultante asciende a la suma de \$ 301.460,70 (dólares americanos trescientos un mil cuatrocientos sesenta con 70/100), IVA Incluido, la cual será atendida con Fuente de Financiamiento 1.2 RAE, Ejercicio 2018.

3°) La forma de pago será carta de crédito confirmada y a la vista.

4°) Este procedimiento queda sujeto a la intervención preventiva por parte del Tribunal de Cuentas de la República

5°) Vuelva al Servicio de Material y Armamento, a sus efectos.

CORONEL

Héctor G. LAZCANO